



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 513/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Yamila Virginia ASTIFANUS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 513/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 513/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Geotecnia, Hidrología y Obras Hidráulicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin tener aprobada su



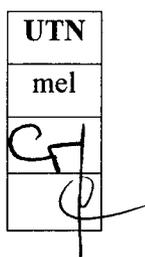
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Yamila Virginia ASTIFANUS, Legajo N° 39925, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1244/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior